



N° Int.: 5381228

CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N° 3419

SANTIAGO, 02 DIC 2016

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior y Seguridad Pública, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2° del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

D E C R E T O :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Don Raymond Ifeanyi ANAGBOSO , RUN: 22.899.292-5, natural de NIGERIA, de nacionalidad NIGERIANA, con domicilio en PAINE.
2. Doña Mariana Liliana ARIAS MACIAS, RUN: 22.218.182-8, natural de ECUADOR, de nacionalidad ECUATORIANA, con domicilio en EL BOSQUE.
3. Don William Jhonny ARROYO MONRROY, RUN: 14.726.667-7, natural de PERU, de nacionalidad PERUANA, con domicilio en GRANEROS.
4. Don Jose Daniel QUEREVALU PACHAS, RUN: 21.685.733-K, natural de PERU, de nacionalidad PERUANA, con domicilio en PAINE.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



MARIO FERNÁNDEZ BAEZA
MINISTRO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

LCB/AAA/RSD/PVS/MAGV/ADP
[2524]18/05/2015

DISTRIBUCIÓN:
Polin Ext.
Polin Int.
S.R.C.e I.
M.RR.EE.
Depto. Extranjería y M.
Of. Partes Minint.
Sección Carta Nacionalización
Archivo

02 DIC 2016

7630469